

000000



**REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA:**

AGRICOLA BAFISA S.A.

CUANTIA:

CAP.ACT. SUSCRITO: US\$. 800,00

CAP.AUTORIZADO US\$.1.600,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE**
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí,
Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo
Noveno del Cantón Quito, comparece: El señor **JAVIER**
ESPINOSA TERÁN, en su calidad de **GERENTE** y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
AGRÍCOLA BAFISA S.A., conforme consta del

documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, solicito a usted se sirva autorizar una escritura pública de reactivación, aumento del capital social, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de una sociedad de la especie anónima, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

COMPARCIENTES.- Comparece al otorgamiento de este instrumento, a nombre y en representación de **AGRÍCOLA BAFISA S.A.**, el señor don **JAVIER ESPINOSA TERÁN**, en su calidad de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL**, tal y como se desprende de la fiel copia notarialmente certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto Uno.- Mediante escritura pública autorizada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y

cuatro por la Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía **AGRÍCOLA BAFISA S.A.**- Dos punto Dos.- Mediante resolución N° 97.1.2.1.0791 emitida el dos de abril de mil novecientos noventa y siete, por la Superintendencia de Compañía, **AGRÍCOLA BAFISA S.A.** fue declarada disuelta, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de septiembre del dos mil.- Dos punto Tres.- Mediante resolución N° 04.Q.IJ.909 emitida el cinco de marzo del dos mil cuatro, por la Superintendencia de Compañías, se dispuso la cancelación de la inscripción de **AGRÍCOLA BAFISA S.A.** en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la cual fue efectuada el diez de marzo del dos mil cuatro.- Dos punto Cuatro.- Mediante resolución N° 09.Q.IJ.2168 emitida el veintiocho de mayo del dos mil nueve por la Superintendencia de Compañía, se resolvió dejar sin efecto en la Resolución N° 04.Q.IJ.909 de cinco de marzo del dos mil cuatro, por la que se ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de varias compañías, lo que corresponde a **AGRÍCOLA BAFISA S.A.**, y se dispone que, ejecutadas las formalidades previstas, la compañía se ponga en liquidación.- ~~Dos punto Cinco.-~~ La Junta General Universal de Accionistas de **AGRÍCOLA BAFISA S.A.** celebrada el pasado veintinueve de octubre del dos mil

nueve, acordó: *i*) Reactivar la compañía y dejar sin efecto el proceso de liquidación iniciado; *ii*) Expresar el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de Norte América; *iii*) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de setecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 764.00), con lo cual el nuevo capital social suscrito será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$ 800.00; *IV*) Fijar el capital autorizado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América US\$1,600.00; *V*) Anular los anteriores títulos de acciones y en su lugar emitir nuevos títulos de acciones, en concordancia con el nuevo capital social de la compañía y con su expresión en dólares de los Estados Unidos de América; y, *VI*) Reformar el estatuto social en lo pertinente al capital y sus acciones.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de **AGRÍCOLA BAFISA S.A.**, en su calidad ya invocada de Gerente y Representante Legal, respectivamente, declara:

Uno.- Que se procede a la reactivación de la Compañía y a dejar sin efecto el proceso de liquidación iniciado;

Dos.- Que se expresa el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Disposición Final Primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en concordancia con los artículos tres y cuatro de la Resolución No. 00.Q.I.J.008 de la

Superintendencia de Compañías; **Tres.**- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de setecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 764.00), con lo cual el nuevo capital social suscrito será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), así como la asignación de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) a cada una de las acciones.-

Cuatro.- Que se fija el capital social autorizado de la compañía, en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00). **Cinco.**-

Que el pago del aumento de capital referido en el numeral anterior se efectuará en estricto apego a lo resuelto por la Junta General mediante aporte en numerario, pagándose al momento de la suscripción el total del capital social.- **Seis.**- Que la nueva integración del capital social de la compañía, corresponde con lo establecido en el cuadro de integración adjunto.- **Siete.**-

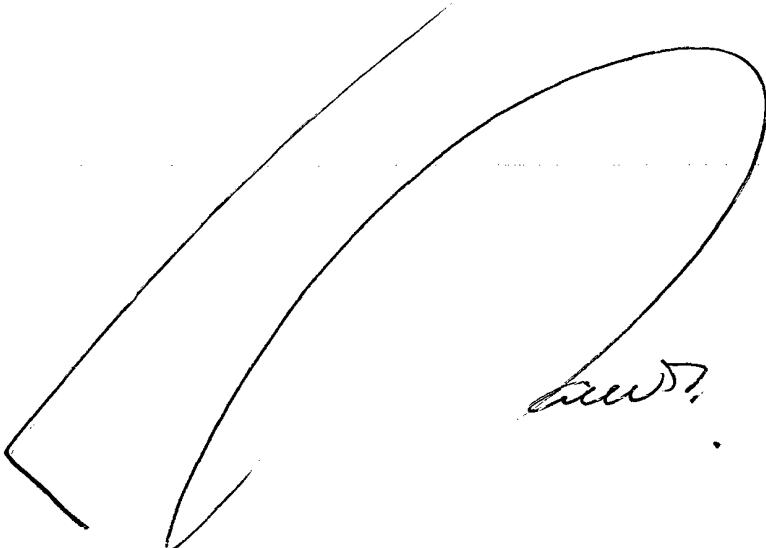
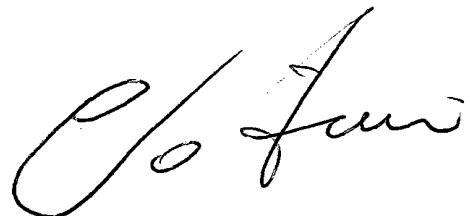
Que los anteriores títulos de acciones serán anulados y a cambio de ellos, se emitirán nuevos títulos de acciones, en concordancia con el nuevo capital social de la compañía y con su expresión en dólares de Estados Unidos de América. - **Ocho.**- En función a lo ocurrido, se deja constancia que todos los accionistas, renunciaron expresa y señaladamente a su derecho de suscripción preferente.- **Nueve.** Que se reforma el artículo sexto del estatuto social de la compañía, que en adelante dirán: « **ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL**

AUTORIZADO.- El capital social autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00).- **DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00) dividido en ochocientas acciones (800) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; numeradas de la cero a la ochocientos, inclusive. Los Títulos, que podrán representar a una o más de ellas, llevarán las firmas del **Presidente y del Gerente ».** -**CUARTA:** declaración juramentada.- El señor **JAVIER ESPINOSA TERÁN**, en su calidad ya indicada de Gerente y Representante Legal, de la Compañía **AGRÍCOLA BAFISA S.A.**, ratifica y declara bajo juramento que las modificaciones al capital y al estatuto social de la indicada compañía, son verídicos y responden su real situación jurídica, contable y financiera; así como que la compañía a la que representa no mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector público.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren requeridos que para la plena validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Abogado Felipe Durini Andrade, con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la

misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. JAVIER ESPINOSA TERÁN
C.C.N. 1701183160



arresto

D.M. Quito, 19 de noviembre de 2009

**SEÑOR DOCTOR
RAÚL GAIBOR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Presente.-**

Por medio de la presente solicito a usted se sirva conferirme una compulsa del último nombramiento de gerente general registrado en la compañía **AGRÍCOLA BAFISA S.A.**.

La Compañía **AGRÍCOLA BAFISA S.A.**, fue inscrita en el Registro a su cargo el 10 de octubre de 1985.

Por su atención, antípico mi agradecimiento.

Atentamente,



**Estephany Pazmiño
CC. 1715422406**

Número de Recibo

493568



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 1302 del Registro de Nombramientos de quince de marzo del dos mil, a fs 791, Tomo 131, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "AGRICOLA BAFISA S.A.". - Inscripción que textualmente dice: **NÚMERO 1302.-** En Quito a quince de marzo del dos mil se me presentó una comunicación la misma que textualmente dice: "Quito, 22 de noviembre de 1999.- Señor: JAVIER ESPINOSA TERAN.- Quito.- De mis consideraciones: La Junta General de Accionistas de la Compañía "AGRICOLA BAFISA S.A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien reelegirle como GERENTE de la misma por el período de DOS AÑOS, con todas las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales .- Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.- Reemplazará al PRESIDENTE en caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente y en ausencia de éste le reemplazará la persona que designe la Junta General de Socios.- AGRICOLA BAFISA S.A., se constituyó en Quito, ante la Notaria Segunda de Ximena Moreno de Solines, el 24 de agosto de 1984, se inscribió en el Registro de la Propiedad el 20 de septiembre de 1985 y en el Registro Mercantil el 10 de octubre de 1985.- Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.- Atentamente, f) MARIA JULIA DEL ROCIO VACAS VALENCIA.- PRESIDENTE.- ACTA DE POSESION.- Acepto la designación de GERENTE de la Compañía AGRICOLA BAFISA S.A., y tomo posesión del cargo hoy 22 de noviembre de 1999.- f) JAVIER ESPINOSA TERAN.- C.I. 170118316-0.- Se ha pagado por registro y adicional la suma de seis mil seiscientos sures.- (mm).- EL REGISTRADOR .- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "AGRICOLA BAFISA S.A.". - Quito, diecinueve de noviembre del dos mil nueve .- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira
DIRECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AGRÍCOLA BAFISA S.A.

(CELEBRADA EL JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2009)

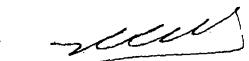
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 15h00 del día jueves 29 de octubre de 2009, en la oficina 505 del Edificio COMINESA, ubicado en la Av. 10 de Agosto N37-232 y Villalengua, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas: Javier Espinosa Terán, María Julia Del Rocío Vacas Valencia, Juan Espinosa Claridge, Daniel Ricardo Espinosa Vacas, Julio Javier Espinosa Vacas, María Elena Espinosa Vacas y Karen Espinosa Claridge, todos accionistas de la compañía AGRÍCOLA BAFISA S.A., quienes por representar el 100% de su capital social suscrito y pagado, **POR UNANIMIDAD** aceptan constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, conforme a lo que faculta el art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos: **1) Reactivación de la Compañía y dejar sin efecto el proceso de liquidación.** **2) Expresión del capital social en Dólares de Estados Unidos de América;** **3) Aumento de capital;** **4) Fijación de capital autorizado y,** **5) Reforma del estatuto social de la compañía.** Actúa como Presidente la señora María Julia del Rocío Vacas Valencia y como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Javier Espinosa Terán. A la hora arriba señalada, la Presidenta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad la junta resuelve: **PRIMERO:** Elevado que fuera a moción por el señor Javier Espinosa Terán, la Junta General resuelve reactivar la compañía y dejar sin efecto el proceso de liquidación iniciado; **SEGUNDO:** Elevado que fuera a moción por el señor Javier Espinosa Terán, la junta general resuelve expresar el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Disposición Final Primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Resolución No. 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías. Además se resuelve que a las acciones que se emitirán por el capital social expresado en dólares, se les asignará un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una; **TERCERO:** Elevado que fuera a moción por el señor Javier Espinosa Terán, la junta general resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de setecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 764.00), con lo cual el nuevo capital social suscrito será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800.00). Este aumento de capital se lo efectúa en numerario de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta al expediente de esta junta general; pagándose al momento de la suscripción el total del capital. Por lo tanto, los anteriores títulos de acciones serán anulados y a cambio de ellos se emitirán nuevos títulos de acciones, en concordancia con el nuevo capital social de la compañía y con su expresión en dólares de Estados Unidos de América. Finalmente en este punto y en función a lo aprobado, se deja constancia que todos los accionistas, renuncian expresa y señaladamente a su derecho preferente; **CUARTO:** Elevado que fuera a moción por el Señor Javier Espinosa Terán, la Junta General resuelve fijar el capital social autorizado en la

suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00); y, **QUINTO:** Elevado que fuera a moción por el señor Javier Espinosa Terán, la junta general por unanimidad resuelve modificar el artículo sexto del estatuto social, que en adelante dirá: « **ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.** - *El capital social autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00).- DEL CAPITAL SUSCRITO.* - *El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 800.00) dividido en ochocientas acciones (800) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una; numeradas de la cero a la ochocientos, inclusive. Los Títulos, que podrán representar a una o más de ellas, llevarán las firmas del Presidente y del Gerente.* ». No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 16h20.- (F) Javier Espinosa Terán /Secretario/Accionista, María Julia Del Rocío Vacas Valencia /Presidenta/Accionista, Juan Espinosa Claridge /Accionista, Daniel Ricardo Espinosa Vacas /Accionista, Julio Javier Espinosa Vacas /Accionista, María Elena Espinosa Vacas /Accionista, Karen Espinosa Claridge /Accionista. Certifico que es fiel copia del original.

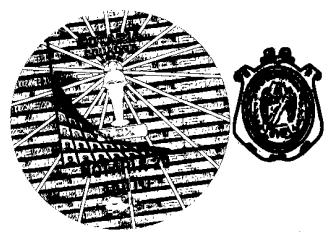
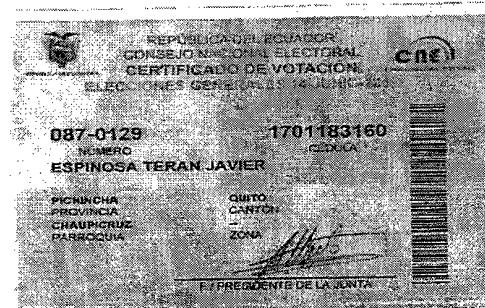
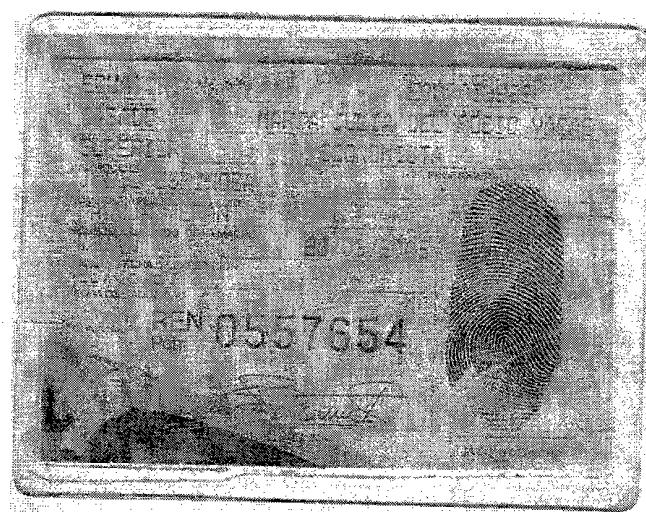

Javier Espinosa Terán
Secretario / Accionista

ACCIONISTAS	Capital actual suscrito	Capital suscrito	Forma de Pago		Nuevo Capital Suscrito	Número de Acciones
			Numerario			
Javier Espinosa Terán	\$ 35,76	\$ 758,24	\$ 758,24	\$ 758,24	\$ 794	794
María Julia Vacas de Espinosa	\$ 0,04	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 1	1
Juan Espinosa Claridge	\$ 0,04	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 1	1
Karen Espinosa Claridge	\$ 0,04	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 1	1
Daniel Ricardo Espinosa Vacas	\$ 0,04	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 1	1
Maria Elena Espinosa Vacas	\$ 0,04	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 1	1
Julio Javier Espinosa Vacas	\$ 0,04	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 1	1
TOTAL	\$ 36,00	\$ 764	\$ 764,00	\$ 800,00		800

Certifico que el cuadro que antecede corresponde a la real situación contable y financiera de la compañía.



Javier Espinosa Terán
Gerente General
AGRÍCOLA BAFISA S.A.



Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero ésta TERCERA..... copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 27 NOV 2009.....

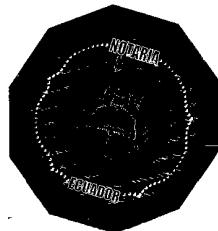
EL NOTARIO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



Guayaquil

... ZON: Mediante Resolución No. 10.Q.IJ.4908, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 16 de Noviembre del 2010, fue aprobada la escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: AGRICOLA BAFISA S.A., otorgada en esta Notaría el 23 de Noviembre del 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la referida matriz.- Quito, a 23 de Noviembre del 2010.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





00000000

DR. LIDER MORETA GAVILANES

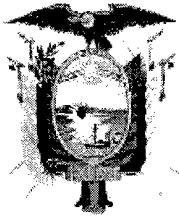
NOTARIA
SEGUNDA

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO OCHOCIENTOS DIECINUEVE GUIÓN DNP, DE DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION N° 10.Q.IJ.4908 DE DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL LA DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIONES Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS, RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA BAFISA S.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA MISMA, OTORGADA EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CATON QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. En Quito, hoy día JUEVES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



000001

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **10.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 16 de noviembre del 2.010, bajo el número **4190** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 149 del Registro Industrial de diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 392 vta., Tomo 17.- Queda archivada la **SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; REFORMA DEL ESTATUTO; Y, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN** de la Compañía “**AGRÍCOLA BAFISA S. A., EN LIQUIDACIÓN**”, otorgada el 23 de noviembre del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **QUINTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44281**.- Quito, a catoree de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/Ig.-